



ADMINISTRATIVA Nº. GADMS-A-FL-2019-001-RA
FRANCISCO LEON FLORES
MAXIMA AUTORIDAD Y ALCALDE DEL CANTON SALITRE

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;
- Que,** la Constitución de la República establece en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública indica textualmente que "Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales formularan el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan debe ser publicado en la página web de la entidad contratante dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que los procesos de contratación deben ejecutarse en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestarla, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación;
- Que,** mediante Memorando No. GADMS-DA-AH-2019-008-M, de fecha 04 de enero del 2019 la Dirección Administrativa solicita a la Administradora del Portal de Compras Públicas la coordinación con las distintas áreas del GAD Municipal de Salitre, la elaboración del proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019, en relación a los Planes Operativos Anuales, remitidos por las diferentes Direcciones Municipales y sus dependencias;
- Que,** mediante Memorando No. GADMS-DA-UTCP-SPCP-WQ-2019-004-M, de fecha 09 de enero del 2019 la Administradora del Portal de Compras Públicas, puso a consideración de la Dirección Administrativa el proyecto del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para su revisión y análisis;
- Que,** mediante memorándum GADMS-DA-AH-2019-020-M de fecha 10 de Enero de 2019, la Dirección Administrativa puso a consideración de la Máxima Autoridad y Alcalde del Cantón Salitre Sr. Francisco León Flores el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para su respectiva aprobación;



Que, en mi calidad de Máxima Autoridad, y de conformidad con lo que determina el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVO:

- Art. 1.** Aprobar el contenido del Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2019 y el monto al que asciende el mismo, para las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría para el presente año, cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo a la presente Resolución en el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.
- Art. 2.** Se dispone y se autoriza en cumplimiento a los plazos estipulados en el artículo 22 de la LOSNCP, a la Administradora del Portal Compras Públicas, se publique el Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal 2019 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y publíquese.

Salitre, 10 de enero del 2019


Sr. Francisco León Flores
ALCALDE DEL CANTON SALITRE

